



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2318

C/918/2025

Montevideo, 18 de agosto de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

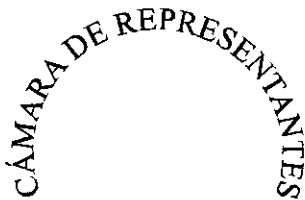
Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Juan Martín Rodríguez.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 18 de agosto de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dip. Sebastián Valdomir
P r e s e n t e.

De mi mayor consideración:

El pasado sábado 16 de los corrientes, durante el programa televisivo que se emite por Canal 4, "*De la Tierra al Plato*", y que es conducido por el Sr. Hugo Soca, se presentó un informe, que se grabó en las instalaciones de la "*Colonia Berro*", una dependencia del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

Su propósito, según se indicó, era conocer y difundir las acciones que se realizan en el Centro "*Cosechando Libertad*", creado hace cuatro años, y para ello, se entrevistó a quien se identificó como la Directora de Huertas en INISA, la Sra. Karina Felice.

Durante toda su alocución, así como mientras se tomaron imágenes del Centro, la Sra. Felice, vistió una *ushanka* (sombrero/gorro ruso), con el símbolo comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, identificado con una hoz y un martillo.

Solicitamos a usted que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República sea cursado el presente Pedido de Informes, al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA):

- 1) ¿El Directorio del INISA, tenía conocimiento previo que iba a realizarse un informe periodístico en las instalaciones de la "*Colonia Berro*"?
- 2) En caso afirmativo, identificar quien autorizó la realización de dicho informe.
- 3) Al momento de autorizarse el informe, ¿Se dispuso quienes harían declaraciones en representación del Instituto?
- 4) Cuando se autorizan la realización de informes periodísticos en instalaciones con menores privados de libertad, ¿Se disponen de medidas específicas que atiendan las particularidades del entorno, protegiendo la identidad de los menores, por ejemplo?
- 5) ¿Qué cargo ostenta la Sra. Karina Felice en INISA? ¿Es funcionaria presupuestada del organismo? ¿Desde cuándo?
- 6) En función de lo que establece el artículo 58 de la Constitución de la República, en cuanto que: "*Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción*"

política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie." ¿Qué opinión le merece el uso de una *ushanka* (sombrero/gorro ruso), con el símbolo comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, identificado con una hoz y un martillo, en las instalaciones del organismo, mientras se desarrollaba un informe periodístico del mismo, en clara presencia de menores privados de libertad, y seguramente en horario laboral?

- 7) En función de lo establecido en la Ley N° 19.823, que declara de interés general el Código de Ética en la función pública, ¿Considera que el uso de una *ushanka* (sombrero/gorro ruso), con el símbolo comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, identificado con una hoz y un martillo, en las instalaciones del organismo, mientras se desarrollaba un informe periodístico del mismo, en clara presencia de menores privados de libertad, y seguramente en horario laboral, vulnera los principios consagrados en la norma referida?
- 8) A juicio de las autoridades del INISA, ¿es ajustado a derecho que sus funcionarios vistan prenda manifiestamente identificadas con una ideología, que en este caso, se trata de una que ha dejado más de 120 millones de víctimas mortales a lo largo y ancho de todo mundo?
- 9) ¿Se han detectado o denunciado con anterioridad episodios similares al que se le es consultado en el pedido de informes, en cuanto al uso de vestimenta que contengan símbolos de diversas ideologías?
- 10) Ante situaciones similares a la consultada en este pedido de informes, ¿Cómo se ha actuado por parte de las autoridades del organismo? ¿Se ha dispuesto por parte de las autoridades competentes investigaciones administrativas o sumarios a quienes se identifica que violentan el artículo 58 de la Constitución de la República?
- 11) ¿Qué medidas se dispondrán ante la denuncia que se formula mediante este pedido de informes?
- 12) ¿Qué acciones se adoptarán para que este tipo de situaciones no se repitan?
- 13) ¿Qué medidas se dispondrán para proteger a los menores privados de libertad, de este tipo de inconductas realizadas por funcionarios del organismo?
- 14) En función de las desavenencias públicas existentes entre diferentes jerarcas del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, consultamos mediante esta vía, ¿Cómo se encuentra, a la fecha, integrado formalmente el Directorio del INISA? ¿Todos sus miembros se hallan cumpliendo funciones? ¿Alguno de ellos hace uso de licencia u otro beneficio que lo exima de cumplir tareas? ¿Desde cuándo?
- 15) Incorporar cualquier información que se entienda pertinente, para el esclarecimiento de los hechos por los cuales la Secretaria de Estado es objeto de consulta.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,


Juan Martín Rodríguez
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/08/25	CARPETA N° 918/25
HORA 18:29	ASUNTO N° 2104
FOLIO 1	